



Número 17

Viernes 20 de Enero

Año de 1933

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8, donde se edita el «Boletín Oficial».

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, ptas. 25; al año, ptas. 40; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos. Atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

### Secretaría

Negociado 4.º

### Circular

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrenas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres 19 de Enero de 1933.  
—El Gobernador civil, Angel Vera.

Señas del semoviente.

Zorita.—Un jumento de un año, pardo, sin hierro ni señas particulares.

### Secretaría

Negociado 3.º

## CAZA

Encargo a todas las autoridades dependientes de la mía, hagan saber a los vecinos de los pueblos colindantes a Robledillo de Trujillo, que con esta fecha se concede al Alcalde de referido pueblo la autorización para dar batidas a los lobos, zorras, garduños y tejones, en aquel término municipal, siempre que cumplan las prevenciones señaladas en los artículos a ellos referentes en la vigente Ley de Caza y 65 y 68 del Reglamento y demás disposiciones vigentes, pudiendo intervenir la Guardia civil.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para general conocimiento del público en general.

Cáceres 19 de Enero de 1933.  
—El Gobernador civil, Angel Vera.

La «Gaceta de Madrid» número 17, correspondiente al día 17 de Enero, inserta lo siguiente:

## Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

En virtud de los concursos últimamente anunciados y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, han sido nombrados Secretarios por los Ayuntamientos que se indican los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid 16 de Enero de 1933.  
—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita  
Provincia de Cáceres: Zorita, don Valeriano Macías Plasencia, Secretario de Coria.

221

## Distrito Forestal de Cáceres

### SUBASTA

El día que se cumplan los veinte desde la fecha de la publicación de este anuncio o desde el siguiente si fuese festivo, tendrá lugar en la Alcaldía de Valencia de Alcántara la primera subasta para enajenar el disfrute de pastos del monte Sierrafría, término de dicho pueblo y propiedad del Estado.

El aprovechamiento se llevará a cabo con 200 cabras, siendo su valor el de 300 pesetas, todo el año forestal de 1932-933, más el presupuesto de indemnizaciones, que asciende a 47 pesetas.

Al serle adjudicado definitivamente el remate, el rematante ingresará éste el total importe en dos cartas de pago en Hacienda; una por el 10 por 100 para repoblación y mejora, y otra del 90 por 100 para el Estado, siendo de su cuenta además los gastos que origine el expediente.

Cáceres 17 de Enero de 1933.  
—El Ingeniero Jefe, Francisco Sáenz.

249

## Audiencia Territorial

DE CACERES

Programa para los ejercicios de oposición a la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Badajoz, formado por el Tribunal de oposiciones conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 7 de Diciembre de 1908

(Conclusión)

Derecho Internacional en sus relaciones con el Registro civil

TEMA 1  
Derecho internacional.—Su división.—Derecho internacional privado.—Su origen.—Principios que lo informan.

TEMA 2

Teoría estatutaria.—Exposición y crítica de la misma.

TEMA 3  
Concepto y contenido de cada uno de los estatutos.—Exposición y crítica.

TEMA 4  
Aplicación de la teoría de los estatutos al Derecho internacional.—Legislación vigente.

TEMA 5

Idea de los principios que informan las disposiciones de carácter internacional contenidas en la Ley y Reglamento del Registro Civil.

TEMA 6

Espanoles y extranjeros.—Capacidad jurídica de los extranjeros en España.—Disposiciones que la regulan.

TEMA 7

Modos de adquirir la nacionalidad española.—Naturalización.—Disposiciones relativas a esta materia, contenidas en la Ley y Reglamento del Registro civil.

## TEMA 8

Modos de perderse la nacionalidad española.-Examen de cada uno de ellos e inscripciones que deberán hacerse en el Registro civil.

## TEMA 9

Estudio de la actual Constitución de la República española en orden al matrimonio y el divorcio.

## TEMA 10

Nacimientos ocurridos en el extranjero que deben inscribirse en el Registro de la Dirección general.

## TEMA 11

Inscripción de nacimientos acaecidos en buque nacional durante la navegación.-Trámites.

## TEMA 12

El matrimonio ante el Derecho internacional.-Acuerdos de la Conferencia internacional de La Haya.

## TEMA 13

Matrimonios celebrados por españoles en el extranjero.-Cuando deben inscribirse en el Registro.

## TEMA 14

Matrimonios entre extranjeros celebrados en España.-Inscripción.-Documentos necesarios.

## TEMA 15

Ejecución de sentencias dictadas por los Tribunales extranjeros.-Variedad de sistemas legislativos y exposición del adoptado en España.-Ejecutorias que deberán inscribirse en el Registro civil.

## TEMA 16

Defunciones de españoles ocurridas en el extranjero, que deberán inscribirse en el Registro de la Dirección general.-Donde debe hacerse la inscripción de los fallecimientos de los extranjeros ocurridos en España.

## TEMA 17

Modo de hacerse la inscripción de defunción de los militares españoles ocurrida en el extranjero.-Idem de la ocurrida en buque nacional durante la navegación.

## TEMA 18

Funcionarios encargados del Registro del estado civil de los españoles fuera del territorio español.

## TEMA 19

Derechos y obligaciones de los Agentes Diplomáticos y consulares de España con relación al Registro del estado civil de los españoles residentes en el extranjero.

## TEMA 20

Libros del Registro que tienen que llevar los Agentes Diplomáticos y consulares de España.-Formalidades para la apertura y cierre de los mismos.

## TEMA 21

Requisitos de las inscripciones que en los libros del Registro hagan los Agentes Diplomáticos y Consulares de España.-Actos inscribibles en los Registros de las Embajadas.-Legaciones y Consulados.

## TEMA 22

Requisitos intrínsecos y extrínsecos que para su eficacia deben contener las certificaciones expedidas por los Agentes Diplomáticos y Consulares de España, de las inscripciones de los libros que están a su cargo.

## TEMA 23

Derechos y obligaciones de los Contadores, Capitanes y Patronos de los buques nacionales con relación a las inscripciones de nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos durante la navegación.

## TEMA 24

Procedimientos, casos de extravío o destrucción de uno de los ejemplares de los libros de cualquiera sección del Registro que llevan los Agentes Diplomáticos y Consulares de España.

## TEMA 25

Legalización de documentos procedentes del extranjero.

**Legislación del impuesto de Derechos Reales y Utilidades, Timbres del Estado y Aranceles Judiciales**

## TEMA 1

Impuestos de Derechos reales.-Su naturaleza económico-jurídico.-Legislación y tarifa vigente.

## TEMA 2

Organización administrativa del impuesto.-Inspección e investigación.-Denuncias y reclamaciones.-Su tramitación.

## TEMA 3

Actos y contratos sujetos al pago del impuesto.-Idem exentos.-Liquidación de los dudosos.

## TEMA 4

Naturaleza jurídica de los actos y contratos relativa a la liquidación del impuesto.-Facultad del liquidador.-Reglas a que debe someterse el impuesto y personas obligadas a pagarlo.

## TEMA 5

Bienes muebles e inmuebles para el pago del impuesto.-Manera de contribuir la propiedad minera y de las naves.

## TEMA 6

Contribuyen al impuesto de Derechos reales los actos y contratos o los documentos en que constan.-Documentos privados y públicos.-Cargas deducibles en la transmisión de inmuebles.

## TEMA 7

Liquidación del Impuesto de Derechos reales en las sucesiones hereditarias.-Reglas especiales.-Liquidación provisional y parcial en esta clase de sucesiones.-Tiempo y modo de solicitarse.-Documentos necesarios para practicarlas.

## TEMA 8

Transmisión de créditos a títulos lucrativo.-De los contratos condicionales, nulos y rescindibles.-Adjudicaciones en virtud del retracto legal.

## TEMA 9

Determinación de la base contributiva en las transmisiones de bienes, en los Derechos y en los préstamos de cuantía desconocida.-Transmisión de Derechos y acciones.-Modo de hacer la liquidación.-Cuando se entienden transmitidos bienes y cuando Derechos.

## TEMA 10

Contratos referentes a servidumbres.-Traslación de efectos públicos y compra-ventas.-Noticia relativa a la determinación de su base contributiva.

## TEMA 11

Liquidación del contrato de hipoteca.-De los de constitución, reconocimiento, modificación y extinción de los Derechos reales.-Sus reglas.-Modificación y extinción de pensiones.

## TEMA 12

Liquidación del impuesto en la constitución de sociedades.-Contratos de arrendamiento, subarrendo, subrogación, cesión y retrocesión del arriendo.

## TEMA 13

Donaciones intervivos y mortiscausa.-Constitución de dotes.-Legados y herencias a favor de Establecimientos de Beneficencias o instrucción.

## TEMA 14

Competencia de las Oficinas Liquidadoras.-Plazos para la presentación de documentos a la liquidación para satisfacer las cuotas liquidadas.-Prórrogas.

## TEMA 15

Recursos contra las liquidaciones del Impuesto de Derechos reales.-Plazos y formas de interponerlos.

## TEMA 16

Sanciones penales contra los contribuyentes morosos en el pago de las cuotas de las liquidadas y por la no presentación de documentos liquidables.-Obligaciones de los funcionarios del orden judicial con relación al impuesto de Derechos reales y transmisiones de bienes.

## TEMA 17

Impuesto de Utilidades.-Su naturaleza económica y su extensión.-Idea de las procedentes del trabajo personal, del capital y del trabajo, juntamente con el capital.

## TEMA 18

Modo de recaudarse el impuesto de Utilidades.-Funcionarios a quien corresponde el ejercicio de las acciones de la Hacienda.-Obligaciones impuestas a los Secretarios judiciales con relación a dicho impuesto.

## TEMA 19

Investigaciones y registro del impuesto de Utilidades.-Funciones de los Abogados del Estado y de los Registradores de la Propiedad.

## TEMA 20

Defraudación del impuesto de Utilidades.-Penalidad.-Disposiciones vigentes.

## TEMA 21

Impuesto del Timbre del Estado.-Carácter y forma de percepción del mismo.-Puede emplearse papel distinto del timbrado en documentos sujetos al impuesto.

## TEMA 22

Disposiciones de la Ley del Timbre, respecto de certificaciones, actos y expedientes del Registro Civil.-Papel en que se extienden los documentos referentes a la formación y revisión del Censo electoral.

## TEMA 23

Papel timbrado en las actuaciones de la jurisdicción civil contenciosa.-Escala según la cuantía del juicio.-Timbre en la civil voluntaria.

## TEMA 24

Papel en las actas y certificaciones de los actos de conciliación.-Juicios verbales.-Actuaciones civiles. Jurisdicción criminal.-Reintegro del de oficio.

## TEMA 25

Investigación administrativa de impuesto del Timbre y sanción penal por faltas u omisiones.-Personas encargadas de la inspección.-Personas responsables. Forma en que han de hacerse efectivas las multas.-Su perdón.-Autoridad a quien compete la facultad correctiva.

## TEMA 26

Idea general de los Derechos que asignan los Aranceles vigentes a los Jueces municipales.

## TEMA 27

Derechos asignados a los Secretarios.-Responsabilidad en que incurre el Secretario que reclama y cobra mayores Derechos de los señalados en el Arancel.

## TEMA 28

Derechos asignados a los Fiscales municipales, a los actuarios del Juzgado de instrucción y a otros funcionarios en relación con los Tribunales de justicia.-Idea general.

## Ejercicio práctico

## TEMA 1

Redacción de una notificación, de una citación y de un emplazamiento en asunto judicial.

TEMA 2

Redacción de un suplicatorio, de un exhorto y de un mandamiento judicial.

TEMA 3

Redacción de un acta de posesión de un Juez municipal.

TEMA 4

Redacción de una requisitoria.

TEMA 5

Redacción de un acta de juramento y posesión del Secretario del Juzgado municipal.

TEMA 6

Redacción de un acta de conciliación sin avenencia.

TEMA 7

Redacción de un acta de conciliación con avenencia.

TEMA 8

Redacción de un acta de conciliación en que se recusa al Juez.

TEMA 9

Diligencia de no haber comparecido el demandado en el acto de conciliación.

TEMA 10

Redacción de un acta de juicio verbal civil.

TEMA 11

Redacción de la diligencia de embargo de bienes, muebles, semovientes e inmuebles.

TEMA 12

Redacción de una acta de remate.

TEMA 13

Redacción de un acta de juicio de desahucio.

TEMA 14

Redacción de una diligencia de llamamiento con retención de bienes.-Idem sin retención de bienes.

TEMA 15

Redacción de un acta de juicios de faltas.

TEMA 16

Redacción de un acta de consentimiento para contraer matrimonio.

TEMA 17

Redacción de un acta para la emancipación.

TEMA 18

Redacción de un acta de constitución del Consejo de Familia a instancia de parte.

TEMA 19

Redacción de un acta de constitución del Consejo de Familia a instancia del Fiscal Municipal.

TEMA 20

Redacción de un acta de rectificación de las listas de jurados.

TEMA 21

Redacción de un acta para la formación de las listas de jurados.

TEMA 22

Redacción de un acta de inscripción de nacimiento.

TEMA 23

Redacción de un acta de inscripción de defunción.

TEMA 24

Redacción de un acta de inscripción de ciudadanía.

TEMA 25

Redacción de un acta de inscripción de matrimonio.

TEMA 26

Redacción de un acta de levantamiento de un cadáver. Cáceres, 5 de Enero de 1933.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Guerra.—V.º B.º.—El Presidente, Luis R. Celestino.

154

ALCALDIAS

PLASENCIA

Anuncio de subasta de obras de reforma en la Casa Consistorial

Por acuerdo del Ayuntamiento, se saca a subasta la ejecución de las obras de reforma proyectadas en la Casa Consistorial, consistentes en la elevación de una nueva planta.

La subasta tendrá lugar el día 10 del próximo mes de Febrero, y hora de las once de la mañana, en el salón de actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o del teniente de Alcalde en quien delegue al efecto, con asistencia de otro concejal designado por el excelentísimo Ayuntamiento y el Secretario de la Corporación como autorizante.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina destinadas al público, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El precio tipo para esta subasta será el de 35.040 pesetas, admitiéndose mejoras a la baja y siendo desechada toda proposición que exceda de la cantidad señalada.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente en arcas municipales o Caja General de Depósitos, el 5 por 100 del importe del presupuesto, o sea la suma de 1.752 pesetas. El rematante prestará como fianza definitiva la suma a que ascienda el 10 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª (4'50 pesetas) y redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, serán entregadas bajo pliegos cerra-

dos en las oficinas de Secretaría desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al en que haya de celebrarse la licitación durante las horas señaladas para el público en las oficinas municipales.

A los pliegos deberán acompañarse por separado los documentos justificativos de haber constituido la fianza provisional y la cédula personal del presentador.

Para el bastante de poderes pueden utilizarse los servicios de cualquiera de los señores Letrados en ejercicio en esta ciudad.

Plasencia, 10 de Enero de 1933, —El Alcalde, Julio Durán.

Modelo de proposición

Don... que vive... enterado de las condiciones de la subasta de las obras de reforma de la Casa Consistorial y conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo la obra con estricta sujeción a ella por pesetas..... (expresándose la cantidad en letra clara y sin enmienda).

Fecha y firma del proponente. El sobre deberá llevar escrito lo siguiente.

Proposición para optar a la subasta de las obras de reforma de la Casa Consistorial.

124

MADRIGAL DE LA VERA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 de Febrero y 5 de Marzo y hora de las nueve, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Madrigal de la Vera a 10 de Enero de 1933.—El Alcalde, Fermín Castaño.

Mozos que se citan

Feliciano Gregorio Guerra, hijo de Emilio y Rosa, nació el 2 de Febrero de 1912.

Máximo Guerra Capitán, hijo de Manuel y Alfonsa, nació el 21 de Febrero de 1912.

Hipólito Martín Caballero, hijo de Miguel y Juana, nació el 3 de Febrero de 1912.

199

ESCURIAL

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 de Febrero y 5 de Marzo y hora de las nueve, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales.

Escorial, 15 de Enero de 1933.—El Alcalde, Joaquín Sánchez.

Mozo que se cita

Zacarias Alvarez Cumbreño, hijo de Juan y Antonia, nació el 5 de Enero de 1912.

200

VILLAR DE PLASENCIA

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 29 del mes actual, 12 de Febrero y 5 de Marzo y hora de las nueve, para aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales.

Villar de Plasencia a 16 de Enero de 1933.—El Alcalde, Senador Redondo.

Mozos que se citan

Nicolás Granado Marcos, hijo de Vicente y Alejandra, nacido en este pueblo el 6 de Diciembre de 1912.

Ildefonso Mirón Fraile, hijo de Manuel y Marina, nacido en 23 de Diciembre de 1912.

205

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

### Censo de jurados correspondiente al año de 1932

PARTIDO JUDICIAL DE ALCANTARA

PROVINCIA DE CACERES

Lista definitiva de los jurados mujeres formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de Junio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
<b>AYUNTAMIENTO DE ALCANTARA</b>						
1	Baños Martín Carmen	40	40	Chapatal	Sus labores	Casada.
2	Barrigón Mola, Damiana	51	51	Explanada	Idem	Cabeza de familia.
3	Barrigón Ortiz, Remedios	42	42	Cuatro Calles	Idem	Casada.
4	Barroso Pérez, Fermina	30	30	Parras	Idem	Idem.
5	Bello Sevilla, Juliana	53	53	Alameda	Idem	Cabeza de familia.
6	Bernaldez Domínguez, Francisca	31	27	Cuatro Calles	Idem	Casada.
7	Borrega Flores, Juana	34	34	Parras	Idem	Idem.
8	Borrega García, Francisca	53	55	Barco	Idem	Cabeza de familia.
9	Borrega Merchan, Josefa	31	31	Idem	Idem	Casada.
10	Borrega Sevilla, Francisca	59	59	Cañada	Idem	Cabeza de familia.
11	Borrega Solano, Alejandra	43	45	San Antón	Idem	Casada.
12	Brieva Martínez, Dionisia	67	67	Cuatro Calles	Idem	Idem.
13	Brieva Martínez, Julia	56	56	Idem	Pensionista	Cabeza de familia.
14	Brieva Martínez, María	70	70	Idem	Sus labores	Casada.
15	Bueno Alamillo, Juana	53	53	Parras	Idem	Cabeza de familia.
16	Bueno Perianes, Julia	33	33	Travesía S. Antón	Idem	Casada.
17	Bueno Sánchez, Antonia	34	34	Barco	Idem	Idem.
18	Burgos Casco, Manuela	33	33	Cuatro Calles	Idem	Idem.
19	Burgos Orellana, Mercedes	47	31	Idem	Idem	Cabeza de familia.
20	Hernández García, Melchora	45	45	S. Antón	Idem	Casada.
21	Hernández Malpartida, Josefa	69	67	Ramos	Idem	Cabeza de familia.
22	Herrero García, Antolina	48	48	Explanada	Idem	Casada.
23	Hurtado Body, Marilde	70	47	Cuatro Calles	Idem	Cabeza de familia.
24	Hurtado Medina, Rosa	35	35	Carnecería	Idem	Casada.

(Continuará)

6617